

VR/I/598/2021

C.C. Rectores de Centros Universitarios

C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual

C. Director del Sistema de Educación Media Superior

Presentes

Por instrucciones del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, le envío para su conocimiento y difusión entre la comunidad universitaria a su digno cargo, la Convocatoria que comparte la Coordinación de Comunicación, Instituciones Educativas y Jurídico del Gobierno del Estado de Jalisco, para presentar propuesta de **"Profesionista del año 2021".**

La convocatoria está dirigida a docentes o exalumnos que residan y ejerzan en el Estado de Jalisco, y cuenten con al menos cinco años de antigüedad en su ejercicio profesional. Haber desempeñado durante su ejercicio profesional tareas que denoten su compromiso con la sociedad. Deberá ser propuesto por Colegios de Profesionistas que se encuentren debidamente actualizados en la Dirección de Profesiones, Instituciones Educativas u organismos empresariales, exponiendo el o los motivos que justifiquen su candidatura, así como los documentos probatorios.

La fecha límite para presentar candidatura será el día viernes 16 de julio de 2021. Los reconocimientos se entregarán en evento presidido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco o por un representante, el viernes 13 de agosto de 2021

Agradezco de antemano las atenciones a la presente y reciba un saludo muy cordial y la certeza de mi más distinguida consideración.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara

Guadalajara, Jal., a 02 de julio de 2021

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo

C.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.
Archivo.

HRSG/MGMG/gdem







SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 8 DE JUNIO DE 2021

GUADALAJARA, JALISCO TOMO CDI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL







GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL EMANUEL AGUSTÍN ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación periódica. Permiso número: 0080921. Características: 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Secretaría General de Gobierno. Dirección de Profesiones.

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, con fundamento en el Acuerdo 026/11, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 28 de mayo 2011 y de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

CONVOCA

a los Colegios de Profesionistas que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se encuentren debidamente actualizados, a las Instituciones Educativas y organismos Empresariales a presentar su propuesta de;

"PROFESIONISTA DESTACADO DEL AÑO 2021"

Lo anterior, bajo las siguientes;

BASES

- Podrá participar todo profesionista que resida y ejerza en el Estado de Jalisco.
- II. Contar con al menos 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional en el Estado de Jalisco, lo cual acreditará presentando copia simple de la Cédula Profesional expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.
- III. No desempeñar actualmente el cargo de presidente de Colegios de Profesionistas, Institución Educativa u Organismo Empresarial.
- IV. Gozar de buena reputación y haberse regido siempre bajo los principios de honestidad, responsabilidad, ética, generosidad, justicia y solidaridad.

13

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

14

- V Haber desempeñado durante su ejercicio profesional tareas que denoten su compromiso con la sociedad. Lo anterior podrá ser acreditado mediante constancias escritas emitidas por el sector público, privado o social de índole nacional, que hayan sido beneficiados con dicha tarea o con quien haya colaborado de manera conjunta.
- VI. Ser propuesto por Colegios de Profesionistas que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren debidamente actualizados en la Dirección de Profesiones, Instituciones Educativas u organismos empresariales, exponiendo el o los motivos que justifican su candidatura, así como los documentos que acrediten los requisitos de elegibilidad, currículum vitae completo y semblanza, dirigidos en original a la Dirección de Profesiones del Estado, en papel membretado y debidamente firmado por el representante.

Fechas

La presente convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

La fecha para la entrega de propuestas será en el área de Coordinación de Colegios de Profesionistas de la Dirección de Profesiones, con domicilio en calle Francisco I. Madero 110, esquina calle Degollado, primer piso, Zona Centro, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, teniendo como fecha límite el día viernes 16 de julio del año 2021.

Los reconocimientos se entregarán en evento presidido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco o por un representante, a celebrarse el día viernes 13 de agosto del año 2021.

A t e n t a m e n t e Guadalajara, Jalisco; a 31 de mayo del año 2021

LIC. JOSÉ MARTÍN OROZCO ALMÁDEZ

Director de Profesiones del Estado de Jalisco Secretaría General de Gobierno (RÚBRICA)